

DECLARACIÓN JURADA PERSONA HUMANA RESPECTO DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES

CONFORME AL PUNTO 3.16.3.1 y 3.16.3.2 DE LA COM. A 7327 (Complementarias y modificatorias)

Actualizada a la Com. A 7746

Fecha:

Sres. Banco de Comercio S.A.
Por medio de la presente dejamos constancia, en carácter de declaración jurada que, en el día de hoy, en que solicitamos el acceso al mercado y en los 180 (ciento ochenta) días corridos anteriores no hemos concertado ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o canjes de títulos valores por otros activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior.
Para el caso de título valores emitidos bajo la ley argentina, esta declaración jurada se realiza respecto de los 90 días corridos anteriores y subsiguientes.
Asimismo, declaramos bajo juramento que nos comprometemos a no concretar ventas en el país de títulos con liquidación en moneda extranjera o canjes de títulos valores por otros activos externos o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior a partir del momento en que requiere el acceso y por los 180 (ciento ochenta) días corridos subsiguientes.
NOMBRE Y APELLIDO:
CUIT/CUIL/CDI/CIE/OTRO:
DOMICILIO:
FIRMA
ACLARACIÓN

RECIBIÓ POR EL BANCO

ACLARACIÓN